

plcarpeta



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta

Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465

República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 13 AGO 2013

Res. CD-ECO N° 243.13

Expte. N° 6872/11 y 6784/12

VISTO:

La Nota N° 283 – DGP – 13, por medio de la cual se informa que el Ing. Rafael Fernando Belton se encontraría en situación de incompatibilidad tras haber asumido el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 291/13 se tiene por fijado el día 29 de Abril de 2013, como fecha de toma de posesión del Ing. Rafael Belton en el cargo **Regular** de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Matemática II" (Plan de Estudios 2003) de la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, que se dicta en le Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera.

La Resolución DECECO N° 299/13, por medio de la cual se tiene por finalizadas las funciones del Ing. RAFAEL FERNANDO BELTON, D.N.I. N° 11.517.540, en el cargo **Interino** de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Matemática II" (Plan de Estudios 2003), de la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, a partir del día 29 de Abril de 2013 y su ratificatoria Resolución CD-ECO N° 143/13.

Lo dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución CS N° 105/11 que establece: "Modificar el primer punto del Artículo 1° de la Resolución CS N° 520/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Se podrán acumular cargos docentes universitarios que no superen las sesenta (60) horas semanales, siempre que no se registre superposición horaria, especialmente para cargos interinos de Sede Regional Sur y por un período no superior a un año. La excepción alcanzará a los docentes que hayan sido merituados, cuando en el orden de mérito sea el único docente seleccionado."

Lo establecido por Resolución CS N° 292/12, por la cual se encuadra la situación del Ing. Rafael Belton en lo dispuesto por la Resolución CS N° 105/11.

Que el Ing. Rafael Belton ha solicitado licencia sin sueldo en horas cátedra que posee en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, a partir del día 01 de junio del año en curso, a los efectos de encuadrar su nueva situación a lo dispuesto por la Resolución CS N° 420/99 – Régimen de incompatibilidad para el personal de esta Universidad.

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativos



Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

...///



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta

Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465

República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

///...

Res. CD-ECO N° 243.13

Expte. N° 6872/11 y 6784/12

Que por tal motivo, el Departamento Personal eleva informe obrante a fs. 81 (v), por el cual propone modificar la fecha de toma de posesión del Ing. Belton en el cargo Regular y consecuentemente, la finalización de funciones en el cargo interino, dispuesta por Resoluciones DECECO N° 291/13 y 299/13.

Que el docente ha prestado servicios en la Sede Sur en forma continua.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/13 de fecha 06/08/2013, resolvió solicitar al docente la certificación correspondiente al otorgamiento de la licencia sin sueldo solicitada por el docente en el cargo que posee en el establecimiento educativo de la Provincia.

Que el Ing. Belton ha presentado ante el Departamento Personal de esta Unidad Académica la certificación requerida otorgada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en la que consta el otorgamiento de la licencia sin sueldo a partir del 01/06/2013.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

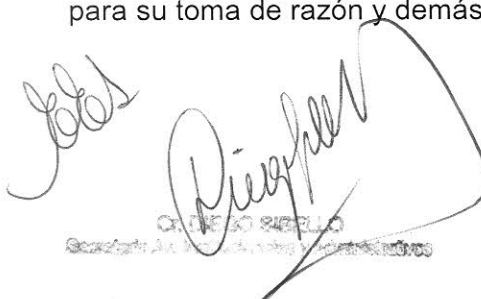
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la fecha de toma de posesión del Ing. Rafael Fernando Belton en el cargo **Regular** de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la Asignatura "Matemática II", Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, fijada en el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 291/13, la que quedará establecida el día **01 de junio de 2013**.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la fecha de finalización de funciones del Ing. Rafael Fernando Belton en el cargo **Interino** de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la Asignatura "Matemática II", Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, fijada en el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 299/13, la que quedará establecida a partir del día **01 de junio de 2013**.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos


SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales




DR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO